

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA
COMROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, domingo 2 de enero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 221
 Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	1,50
BALANCES	1,50
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	1,50
REMITIDOS	1,50
COMUNICADOS OFICIALES	1,50
ENFRENTADAS	1,86
CENTRALES UNIDAS	2,22
SAPARATAS	2,10
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	1,50

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 14 de diciembre de 2021
 21° y 162°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000765

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO SE HACE SABER

Al ciudadano **CRISTÓFOROS BLIACHAS AKAMATIS**, venezolano, mayor de edad, natural de Caracas, soltero, biólogo y titular de la cédula de identidad V-13247961, nacido el 11 de julio de 1976, que deberá comparecer, personalmente o mediante apoderado, ante la sede de este Juzgado, ubicado en el Piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, El Silencio, Caracas, Distrito Capital, Venezuela, o dar aviso, en forma auténtica, de su existencia, en el lapso de tres (3) meses, contados desde la primera de estas publicaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 422 del Código Civil. Se le advierte que si no comparece en el mencionado lapso, ni por sí ni por apoderado, ni da aviso en forma auténtica de su existencia, se le nombrará defensor judicial, con quien se seguirá juicio ordinario sobre la petición de declaratoria de su ausencia, tal como lo dispone el artículo 423 del Código Civil. Asimismo se le hace saber que todas las diligencias y escritos deberán ser remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo **9primerainstanciavenezuela@gmail.com**, perteneciente a este Tribunal y que cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracas.scc.org.ve

El presente Edicto deberá publicarse en el Diario **"VEA"**, de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, cada quince (15) días, durante tres (3) meses y consignarse dichas publicaciones en el expediente.

LA JUEZ,
CAROLINA GARCÍA CEDEÑO,
 Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.

Diario VEA
COMROMETIDO CON VENEZUELA



VEA
VEA
VEA
VEA
VEA



SOMOS PUEBLO VALIENTE

